



Concejo Deliberante
San Roque



**DECLARACIÓN DE INTERES
MUNICIPAL LEGISLATIVO
N°04/2024**

San Roque, Ctes. 09 de Abril de 2024

INICIADOR/RES: CASTILLA, Andrés, FONTANA, Rodolfo Arturo, AMARILLA, Hernán Alejandro, GACIO, Leonidas Leonor, PELOZO, Orlando Raúl, ALMIRÓN, Luis Edgardo, AMARILLA, José Antonio,

OBJETO: RECONOCIMIENTO

FUNDAMENTOS

San Roque, corrientes 09 de abril de 2024

Visto:

La C.O.M. Art. 191, modos de Expresión del Concejo Deliberante, inc. 4 declaraciones: en general, cuando se desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional; Y

Considerando:

Que Jose Gervasio Artigas es respetado como uno de los Comandantes Héroes de la Guerra de la Independencia Argentina, defensor de los derechos de los pueblos indígenas y creador del federalismo rioplatense, con su lucha por la descentralización del poder, debido a su visión de un sistema político basado en la autonomía y participación de las provincias o regiones individuales.

Que durante la guerra de independencia Argentina, Artigas lidero las fuerzas orientales (actuales Uruguay), junto a Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Córdoba, quienes se unieron a los orientales formando la Liga de Los Pueblos Libres para luchar contra las fuerzas españolas y portuguesas. Su figura se elevó como un símbolo de resistencia y lucha por la Libertad.

Que en conmemoración a este prócer de la libertad y soberanías sudamericanas, jinetes uruguayos hacen una travesía para homenajear a Gervasio Artigas uniendo con su cabalgata a tres países hermanos (Uruguay, argentina y Paraguay).

Que además de ser custodios del legado de Artigas, son fieles guardianes de las tradiciones gauchescas.



Concejo Deliberante
San Roque



Que ante la visita a nuestra ciudad van llevando adelante esta travesía, representando un hecho de absoluta transcendencia para toda la ciudadanía sanroqueña.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ROQUE, SANCIONAN
CONFUERZA DE**

DECLARACIÓN:

**DE INTERES MUNICIPAL A LA VISITA DE LA "UASTU" (UNION DE APARCERIAS Y
SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DEL URUGUAY)**

ARTÍCULO N.º 1: Declarar de Interés Municipal la visita de: Tato Saracho, Gabriel Leivas, Daniel Fidalgo, Gabriel Díaz, Eduardo Acosta, Pablo Vera, Miguel Cotto, Enrique Alonso, Eduardo Abreu, Miguel Lecuna, Sergio Infantini, Eduardo Barrios, Sergio Ponzo, Orivaldo de Leivas.

ARTÍCULO N.º 2: La presente Declaración será refrendada por la señora secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO N.º 3: Expídase copia a la Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionales del Uruguay.

ARTÍCULO N.º 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dada en la Sala de Sesiones Maestras Sanroqueñas del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de San Roque.**